

## RESOLUCIÓN No. 1101 DE 05 AGOSTO 2021

*“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos del nivel técnico en vacancia definitiva y temporal y se da por terminado un encargo en un empleo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, delegadas en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1063 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.485 del 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 557 de diciembre de 2006, se estableció la planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017 y 643 de noviembre de 2018 se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018, delegó en la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras facultades las de efectuar los encargos del nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial de la entidad.

Que actualmente se encuentran en vacancia temporal o definitiva algunos de los empleos pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual se requiere proveerlos de manera transitoria, conforme a la normativa vigente que rige el tema de encargos.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

Que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Así mismo, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, los encargos que se realicen en vacaciones temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma situación administrativa que la originó.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210813-17262-4c8877-78132830  
2021-08-18T09:18:57-05:00 - Pagina 1 de 9

## RESOLUCIÓN No. 1101 DE 05 AGOSTO 2021

*“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos del nivel técnico en vacancia definitiva y temporal y se da por terminado un encargo en un empleo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

*“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.*

Que conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante Circular 22 del 18 de mayo de 2021 y su anexo técnico, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal de empleos de la entidad en el nivel técnico.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de esta Secretaría, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados de los cargos del nivel técnico, previo el estudio del cumplimiento de los criterios de aplicación del derecho preferencial para la provisión de las vacancias temporales o definitivas en los empleos de carrera, y en su orden los siguientes:

1. Ser empleado público de carrera administrativa.
2. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
3. Que el aspirante cumpla los requisitos establecidos en el manual de funciones, requisitos, equivalencias y de competencias laborales exigidas para ocupar el empleo vacante.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año.
5. Se encuentren en el nivel sobresaliente o satisfactorio en la última evaluación del desempeño laboral.

Que, una vez surtidas las actividades previstas en la Circular 22 de 2021 y su anexo técnico para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo, conforme lo dispuesto en el acta final del proceso de encargos fase I nivel técnico, adelantado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se determinó los servidores públicos que en estricto orden de mérito, manifestaron su aceptación frente a la posibilidad de acceder bajo esta modalidad a un empleo en vacancia definitiva o temporal del nivel técnico, como se indica a continuación:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210813-17262-468877-76132830  
2021-08-18T09:18:57-05:00 - Pagina 2 de 9

**RESOLUCIÓN No. 1101 DE 05 AGOSTO 2021**

*“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos del nivel técnico en vacancia definitiva y temporal y se da por terminado un encargo en un empleo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**ENCARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ID	GANADOR-A-	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UBICACIÓN
TÉCNICO OPERATIVO	314	15	720	MARÍA ROSARIO NIETO SALCEDO	51736933	ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO
INSTRUCTOR	313	11	1009	GLADYS AMPARO BECERRA MEJÍA	52159084	ÁREA FUNCIONAL- DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - UNIDADES OPERATIVAS PRIMERA INFANCIA -CENTRO AMAR USAQUEN USAQUEN

**ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ID	GANADOR/A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UBICACIÓN	TITULAR DE LA VACANTE TEMPORAL
INSTRUCTOR	313	5	1278	AURA RITA MUÑOZ VALBUENA	51980219	DIRECCIÓN TERRITORIAL - SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL –SANTA FE CANDELARIA	LUZ MARINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente la provisión transitoria mediante la figura del encargo de los empleos de nivel técnico en vacancia definitiva o temporal, mientras se surte el proceso de selección para su provisión definitiva por mérito y/o hasta por el término de la situación administrativa que dio origen a la misma, en las condiciones y con quien aparece en el cuadro que



## RESOLUCIÓN No. 1101 DE 05 AGOSTO 2021

*“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos del nivel técnico en vacancia definitiva y temporal y se da por terminado un encargo en un empleo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

antecede, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y, su modificatorio el Decreto Nacional 648 de 2017. Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala:

*“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Como consecuencia de la manifiesta aceptación por parte de la servidora pública seleccionada para ocupar por encargo uno de los referidos empleos vacantes en forma temporal, se hace necesario dar por terminado el encargo que ostentaba antes de la presente asignación, así:

GANADOR ENCARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO TITULAR	UBICACIÓN ANTERIOR ENCARGO	ENCARGO ANTERIOR
GLADYS AMPARO BECERRA MEJÍA	52159084	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 08	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-15

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en los siguientes empleos en vacancia definitiva a los servidores públicos de carrera administrativa que se relacionan a continuación y en los términos que se indica, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:



## RESOLUCIÓN No. 1101 DE 05 AGOSTO 2021

*“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos del nivel técnico en vacancia definitiva y temporal y se da por terminado un encargo en un empleo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ID	GANADOR/A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UBICACIÓN
TÉCNICO OPERATIVO	314	15	720	MARÍA ROSARIO NIETO SALCEDO	51736933	ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO
INSTRUCTOR	313	11	1009	GLADYS AMPARO BECERRA MEJÍA	52159084	ÁREA FUNCIONAL- DIRECCIÓN TERRITORIAL – SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - UNIDADES OPERATIVAS PRIMERA INFANCIA -CENTRO AMAR USAQUEN USAQUEN

**PARÁGRAFO:** Los encargos aquí previstos será hasta tanto se surta el proceso de selección para la provisión definitiva por mérito, sin perjuicio de darlos por terminados en cualquier momento en los términos del Decreto Nacional 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar en el siguiente empleo en **vacancia temporal** a la servidora pública de carrera administrativa que se relaciona a continuación, en los términos que se indica y mientras dure la situación administrativa que generó la vacante, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ID	GANADOR/A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UBICACIÓN	TITULAR DE LA VACANTE TEMPORAL
INSTRUCTOR	313	5	1278	AURA RITA MUÑOZ VALBUENA	51980219	DIRECCIÓN TERRITORIAL - SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL –SANTA FE CANDELARIA	LUZ MARINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ



## RESOLUCIÓN No. 1101 DE 05 AGOSTO 2021

*“Por medio de la cual se efectúan unos encargos en empleos del nivel técnico en vacancia definitiva y temporal y se da por terminado un encargo en un empleo del nivel técnico de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Como consecuencia de los encargos referidos en el numeral Primero de la presente resolución, dar por terminado el encargo que se relaciona a continuación, una vez la servidora pública tome posesión del encargo que por méritos corresponde:

GANADOR ENCARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO TITULAR	UBICACIÓN ANTERIOR ENCARGO	ENCARGO ANTERIOR
GLADYS AMPARO BECERRA MEJÍA	52159084	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 08	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-15

**ARTÍCULO CUARTO:** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 648 de 2017, modificatorio del Decreto Nacional 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, una vez comunicado el presente acto administrativo donde se confieren los encargos a los servidores públicos mencionados en los artículos primero y segundo de esta resolución, éstos tendrán un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, en el primero de los casos deberán tomar posesión de los empleos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos que se encargan en los numerales primero y segundo de esta resolución, enviar copia de la presente resolución a las correspondientes historias laborales a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicar a las dependencias de la ubicación laboral del encargado.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

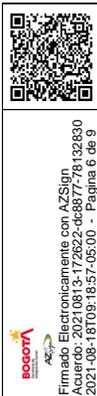
**CAROLINA WILCHES CORTÉS**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Maritza Edith León Peña - Profesional Especializado SGDTH  
 Revisó: Luz Alba Osmidian Riaño Estupiñán – Profesional Universitario SGDTH  
 Revisó: Daniel Felipe Torres Ramírez – Contratista SGDTH  
 Revisó: Claudia Patricia Correa Pineda – Profesional Especializado SGDTH  
 Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
 Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
 Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
 Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1101

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210813-172622-dc8877-78132830

Creación: 2021-08-13 17:26:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-18 09:18:56



Escanee el código  
para verificación

### Revisión: Contratista SGDTH

Daniel Felipe Torres Ramírez

[dftorres@sdis.gov.co](mailto:dftorres@sdis.gov.co)

Contratista SGDTH

### Revisión: Profesional Universitario SGDTH

Luz Alba Riaño Estupiñán

[LRiano@sdis.gov.co](mailto:LRiano@sdis.gov.co)

Profesional Universitario 219-16 SGDTH

### Elaboración: Profesional Especializado SGDTH

Maritza Edith León Peña

52036232

[MLeon@sdis.gov.co](mailto:MLeon@sdis.gov.co)

Profesional Especializado 222-21

Secretaria Distrital de Integración Social

### Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

[YMateusC@sdis.gov.co](mailto:YMateusC@sdis.gov.co)

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210813-172622-dc8877-78132830  
2021-08-18T09:18:57-05:00 - Pagina 7 de 9



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1101

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210813-172622-dc8877-78132830

Creación: 2021-08-13 17:26:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-18 09:18:56



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Directora de Gestión Corporativa

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

### Revisión: Profesional Especializado DGC

Rafael Alexis Torres Luquerna

[ratorres@sdis.gov.co](mailto:ratorres@sdis.gov.co)

Profesional Especializado DGC

### Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: Profesional Especializado SGDTH

CLAUDIA CORREA

[ccorreap@sdis.gov.co](mailto:ccorreap@sdis.gov.co)

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210813-172622-dc8877-78132830  
2021-08-18T09:18:57-05:00 - Página 8 de 9




 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20210813-172622-dc8877-78132830  
 2021-08-18T09:18:56:05:00 - Pagina 9 de 9

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			
<h1 style="font-size: 2em;">1101</h1>			
<h2 style="font-size: 1.5em;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</h2> <p style="font-size: 0.8em;">gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a></p>			
Id Acuerdo: 20210813-172622-dc8877-78132830		Creación: 2021-08-13 17:26:22	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-08-18 09:18:56	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	<b>Yuri Alexandra Mateus Casas</b> YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-08-13 17:26:23 Lec.: 2021-08-13 17:26:30 Res.: 2021-08-13 17:27:12 IP Res.: 186.84.88.31
Elaboración	<b>Maritza Edith León Peña</b> MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-13 17:27:12 Lec.: 2021-08-13 17:27:56 Res.: 2021-08-13 17:29:16 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	<b>Luz Alba Riaño Estupiñán</b> LRiano@sdis.gov.co Profesional Universitario 219-16 SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-08-13 17:29:16 Lec.: 2021-08-13 17:31:47 Res.: 2021-08-13 17:44:00 IP Res.: 191.95.31.131
Revisión	<b>Daniel Felipe Torres Ramírez</b> dftorres@sdis.gov.co Contratista SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-08-13 17:44:00 Lec.: 2021-08-13 17:57:57 Res.: 2021-08-17 13:00:19 IP Res.: 181.155.239.169
Revisión	<b>CLAUDIA CORREA</b> ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-08-17 13:00:19 Lec.: 2021-08-17 13:01:43 Res.: 2021-08-17 13:02:00 IP Res.: 186.28.93.217
Aprobación	<b>MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR</b> mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-08-17 13:02:00 Lec.: 2021-08-17 13:47:22 Res.: 2021-08-17 23:29:45 IP Res.: 186.102.43.140
Revisión	<b>Rafael Alexis Torres Luquerna</b> ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-08-17 23:29:46 Lec.: 2021-08-18 08:40:09 Res.: 2021-08-18 08:51:45 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	<b>CAROLINA WILCHES CORTES</b> cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-18 08:51:45 Lec.: 2021-08-18 09:18:35 Res.: 2021-08-18 09:18:56 IP Res.: 186.155.7.19



Escanee el código para verificación